

**ACUERDO MINERO:
POR UNA MINERIA DESCENTRALIZADA, AMBIENTALMENTE LIMPIA E
INCLUSIVA
(Acuerdo Nacional 23 de noviembre de 2007)**

1. El gobierno nacional ha manifestado la priorización de nuestro desarrollo sobre la base de actividades extractivas. El potencial de inversión extranjera en actividades extractivas para el presente quinquenio asciende a 15,000 millones de dólares, de éstos 10,000 millones se orientan a la actividad minera. Totalizando 23,000 millones de dólares en este período gubernamental.
2. En los casi veinte años de implementación del actual modelo de desarrollo, las actividades extractivas mantienen un aporte importante en el crecimiento económico obtenido; no obstante ello, es poco lo avanzado en la diversificación de nuestra estructura productiva y se sigue dependiendo de ingresos de naturaleza temporal. Lo paradójico es el caso de la minería, principal industria extractiva, con una participación importante en lo fiscal (impuestos, canon, regalías, derechos de vigencia), divisas, empleo formal e infraestructura regional y local; asimismo, con condiciones inmejorables a nivel internacional en estos últimos tres años, sin embargo, los problemas socio ambientales se han agudizado.
3. En la perspectiva de priorizar las actividades extractivas, la actividad minera tiene que ser un referente del porque se tiene que diseñar políticas públicas basadas en el enfoque de cuencas, donde el recurso hídrico es un tema transversal, siendo central en la definición de un modelo de desarrollo sostenible por sus implicancias en la salud, el medio ambiente y desastres naturales. El desarrollo de instrumentos de gestión integrada de cuencas nos permitirá un ordenamiento con mayor rigor científico de las actividades económicas y en particular de la minería.
4. El aprovechamiento de nuestros recursos naturales exige el diseño de un adecuado y oportuno marco institucional. Una correcta utilización de los recursos naturales con los que cuenta el país requiere una reforma integral y profunda del Estado. Una eficaz modernización del aparato público tiene que contemplar las características de nuestra estructura productiva y al mismo tiempo contar con planes estratégicos y de personal técnico calificado, así como promover el desarrollo político de tal manera de ofrecer, desde las regiones, una mejor capacidad de negociación y acuerdos concertados que involucren tanto al inversionista nacional o extranjero, como a las poblaciones concernidas en proyectos que tengan un efectivo horizonte de desarrollo humano.
5. La actividad minera necesita superar el actual clima de desconfianza entre los agentes involucrados producto de políticas públicas que no mantienen el equilibrio entre los beneficios económicos, preocupaciones ambientales y sociales y que ponen en riesgo la gobernabilidad y democracia de nuestro país.
6. Para ello se necesita resolver la contradicción entre la promoción y regulación socio ambiental de la industria minera, dado que el contexto de políticas promotoras de la inversión privada, de inicios de la década de los noventa, se modificó sustancialmente. Los factores que influyeron en el contenido de éstas, violencia social e hiperinflación, han sido superados y el inversionista privado cuenta con estabilidad macroeconómica,

política y una relativa cohesión social. Asimismo, se ha iniciado un proceso de descentralización, el quinquenio pasado, orientado a promover la equidad territorial y social y la presente gestión gubernamental tiene como objetivo lograr el grado de inversión con lo cual se reduce el riesgo país y el costo del crédito.

7. Las modificaciones normativas recientes son insuficientes (ley de pasivos ambientales, cierre de minas, ampliación de funciones a OSINERGMIN), pues los actores involucrados en la dinámica minera aún no sienten los beneficios de este ciclo expansivo internacional y se mantiene la desconfianza en la capacidad estatal para hacer cumplir la normativa eficazmente y sancionar a la industria minera; por lo que se requiere modificaciones para una mayor equidad social, eficiencia y eficacia de la administración pública en la regulación de este sector. En ese sentido, se plantean las siguientes alternativas de políticas públicas:
 - a. En la medida que el potencial minero se encuentra ubicado fundamentalmente en las regiones andinas, se tiene que fortalecer el déficit de profesionales, materiales, económicos y también dotar de asesoría técnica y procedimientos administrativos a las direcciones regionales de energía y minas (DREM) para que ejerzan la función reguladora del Estado en el ámbito minero, social y ambiental.
 - b. Los gobiernos regionales y locales deben participar activamente en los mecanismos de promoción privada como las concesiones mineras, de competencia del gobierno nacional, para contribuir a un adecuado clima de inversiones. Mayores competencias y recursos, a los gobiernos regionales y locales, desarrollan capacidad prospectiva y preventiva en los conflictos sociales
 - c. Definición adecuada de los derechos de propiedad y promover un mayor debate sobre la Ley de Expropiación de Tierras, la Ley de Servidumbre Minera y Ley de Aguas.
 - d. Los estudios de impacto ambiental (EIA) tienen que incorporar los efectos sociales, así como ser efectivamente participativos y con opinión de los gobiernos regionales en la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA). A mediano plazo tienen que adecuar estos estudios a enfoques hidrológicos para una efectiva sostenibilidad.
 - e. Los planes de adecuación y manejo ambiental (PAMA) deben incorporar normas y criterios sobre emisiones, exigir a las empresas mineras se sometan a normas más estrictas y reconocidas internacionalmente, promoción de sistemas de gestión ambiental y planes de certificación ambiental.
 - f. La oficina de Fiscalización de Minería de la DGM y OSINERGMIN deben fiscalizar y apresurar los procesos de remediación de pasivos ubicadas en empresas privadas.
 - g. Constituir un fondo de rehabilitación de los pasivos ambientales mineros (PAM) y ampliar la capacidad técnica y financiera del FONAM para la gestión del fondo de remediación de los PAM.
 - h. El déficit de infraestructura regional y local, así como los recursos necesarios para la gestión ambiental deben ser atendidos por los excedentes de las AFPs, promoviéndose mecanismos para reducir este déficit vía fondos especializados, complementando los insuficientes recursos de inversión pública necesarios para cohesionar nuestro territorio.
 - i. Se requiere contar con un sistema de información integrado productivo y territorial para que no exista privilegios y superposición sectorial y las inversiones estén de acuerdo a la gestión de cuencas y ordenamiento territorial nacional, regional y local para de esta manera difundir equitativamente las oportunidades de inversión sectorial, optimizar la toma de decisiones privadas y en el caso del ciclo minero la ciudadanía este informada del proceso respectivo y que a través del diálogo se podrían acercar y

- equilibrar posiciones, entre empresa, poblaciones y gobierno. El sistema catastral minero es un avance importante y debería replicarse a nivel de las otras actividades productivas como la agricultura, turismo, otros.
- j. Efectivizar la descentralización de competencias de la pequeña y minería artesanal asignada a los gobiernos regionales, asimismo, descentralizar las decisiones de entidades públicas vinculadas a la inversión como es el caso del INC, que retrasa las decisiones al consultar a Lima.
 - k. La minería artesanal e informal por su impacto socio ambiental, en la salud, carencia de prácticas de seguridad y sanidad minera debe formar parte de un Plan Integral de Desarrollo, Formalización, Capacitación y Asistencia Técnica de la Minería Artesanal e informal.
 - l. Las universidades y CONCYTEC deben desarrollar sistemas de investigación e información empresarial para acompañar y orientar los procesos mineros, en coordinación estrecha con los gremios empresariales mineros.
 - m. La implementación de la responsabilidad social debe contribuir a levantar los impactos negativos y ampliar los beneficios para las poblaciones del entorno de una operación minera. Mediante la responsabilidad social, las empresas ayudan a enfrentar los déficits productivos y sociales generados por el centralismo. Es recomendable, sin embargo, que los programas de responsabilidad social, consideren los procesos en curso, los planes de desarrollo, los presupuestos participativos, los espacios de concertación, la cultura y la autonomía de decisión de las comunidades campesinas.
8. Los participantes en esta asamblea del Acuerdo Nacional donde se ha discutido sobre alternativas a las actuales políticas mineras, recomiendan a las autoridades, organizadores, a INTERNOR, partidos y movimientos políticos regionales y locales el compromiso de la Secretaría Técnica para el cumplimiento de estas políticas, así como de las conclusiones en cada una de los temas abordados. El eje principal de este cumplimiento es promover la modificación de las políticas públicas mineras sobre la base de principios y valores éticos y la más amplia participación ciudadana. Los aportes de este Foro Nacional deben convertirse en contenidos de las políticas públicas regionales por aprobarse.

Cajamarca, 23 de noviembre del 2007